

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de recurso: 814-2018

Pleno

ASUNTO: Recurso de amparo avocado promovido por Oriol Junqueras Vies

Excms. Srs.:

González Rivas
Roca Trías
Ollero Tassara
Valdés Dal-Ré
Martínez-Vares García
Xiol Ríos
González-Trevijano Sánchez
Narváez Rodríguez
Montoya Melgar
Enríquez Sancho
Conde-Pumpido Tourón
Balaguer Callejón

SOBRE: Auto de 5 de enero de 2018, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo recaído en causa especial núm. 20907/17 dimanante del Juzgado Central de Instrucción núm. 3 en diligencias previas núm. 82/17 desestimatoria del recurso de apelación contra el Auto de 4 de diciembre de 2017 dictada por el magistrado instructor.

El Pleno ha examinado el recurso de amparo y ha acordado admitirlo a trámite, apreciando que concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional (art. 50.1 LOTC) porque el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal [STC 155/2009, FJ 2, a)].

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de este Tribunal, diríjase atenta comunicación a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, a fin de que, en plazo que no exceda de diez días, remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones correspondientes a la Causa Especial núm. 20907/2017; debiendo previamente emplazarse, para que en el plazo de diez días puedan comparecer, si lo desean, en el recurso de amparo a quienes hubieran sido parte en el procedimiento, excepto la parte recurrente en amparo.

De conformidad con la solicitud de la parte actora, fórmese la correspondiente pieza separada de suspensión.

Madrid, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.